

*Alcalde*

*Interventor*

*Secretario*

*Garau*

*Massanet*

*Pons*

*Salas*

El Interventor acetal.,

EL SECRETARIO,

*Juan Coll Fuster*

28.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial -- con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y uno de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

*Juan Coll Fuster*

El Secretario,

*Juan Coll Fuster*

Nº 29

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 21 DE ABRIL DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y uno de abril de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Joaquín F. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau Saiz, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé

Pisá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, el Interventor accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas presentadas por la Secretaría:

**NEGOCIADO DE OBRAS:** Una cuenta de P.A. Taberner, bordillo y otros C. Cabrit y Bassa 14.450 '92. Otra de A. Far Negre, cemento A. Mpal. 2.200 pts. Otra de Suministros Frau, por manguera blindada S. Obras 620 pts. Otra de P.A. Taberner, por bacheo C. Aníbal y Pl. Progreso 2.698 '80 pts. Otra del mismo por machaca y recebo Cabrit y Bassa 4.321 pts. Otra de Juan Ginard, machaca C. Sarriá 6.300 pts. Otra de A. Comas, natas de esparto S.O. 168 pts. Otra de Don Miguel Sastre, bor-dillo Pl. San Antonio 1.085 pts. Otra de An Grau Cantallops, machaca C. S. Jordi pe-setas 8.400. Otra de D. Juan Alemany, gasto escrituras fincas 36 y 38 calle de los Olmos 876 pts. Otra del mismo por idem. fincas idem 32, 631 pts. Otra de Ca-lizas Mallorca, restaurar figura Antonio Maura, 1.250 pts. Otra de Juan Ginard pajas y pasos empedrados C. Quetglas, 13.797 '50 pts. Otra de

**COMISION DE CULTURA:** Una cuenta de J. Bausá, uniformes Bellver 775 pts. Otra de Casa Cabot, arreglos Oratorio Bellver 75 pts. Otra de José Casasnovas, tubos calefacción E. Casa Blanca, 180 pts. Otra de A. Gabanellas, pintar pizarras E. Finestres Verdes, 391 '55 pts. Otra de Margarita Bordoy, material E. Párvulos, 298 '50-pts. Otra de Isabel Coll, arreglos varios E. niñas Establiments, 77 pts. Otra de Jaime Roselló, arreglos E. Finestre Verdes, 128 pts. Otra de A. Solivellas, arreglo material E. M. E. 389 pts. Otra de V. Villalonga, material limpieza E. G. La So-ledad, 215 '50 pts. Otra de Carmen Tur, arreglos varios E. San Jordi, 472 '10 pts. Otra de A. Solivellas, arreglo E. C. Metelo, 418 '25 pts.

**FOMENTO:** Una cuenta de A. Miró, suministros Laboratorio, 324 '80 pts. Otra de J. Bausá, tres batas, 450 pts. Otra de E. Miró, suministro C. Socorro, 275 '35 pts. Otra de Francisca Cifre, jornales C. Socorro y Laboratorio 364 pts. Otra de Bartolomé Ramón, trabajos C. Consistorial, 7.370 '16 pts. Otra del mismo por idem en Matadero 12.768 '79 pts. Otra del mismo por idem. 2.826 '99 pts. Otra de D. Juan -- Juaneda, intervención quirúrgica a María Llopart 1.260 pts. Otra de J. Antem -- por trabajos, E. Terreno 2.670 '40 pts.

**ADMON. DE ARBITRIOS:** Una cuenta de R. Casasnovas, precintos embutidos 11.590 '50-

Otra de Bernardo Castell, efectos camiones transporte Carnes 484'60 pts. -

**MATERIAL:** Una cuenta de Comercial Cervantes, material escri. 1.451'50 pesetas. Otra de Luciano Jubert, idem. 763 pts. Otra de idem. material S.T.O. 604 pts. Otra de Imprenta Sagrados Corazones, impresos 2.373 pts.

**NEGOCIADO DE ENSANCHE:** Una cuenta de S. Llinás, impresos, 423 pts. Otra de M. Roig Mulet, cemento del país y otros C. Matias Montero, 2.352 pts.

**COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA:** Una cuenta de P. J. Barder, reparación camión 278'10 pts. Otra del mismo por idem. 2.709'35 pts. Otra de R. Corró -- arreglar estantes 204 pts. Otra de A. Pol Palmer, leña 6.077'66 pts. Otra de J. M<sup>a</sup>. Casasnovas, linternas alumbrado 15.301'75 pts.

3. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Se acuerda conceder permisos obras particulares. - Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder siete permisos para obras particulares, según una relación que presenta, la cual comienza por el interesado por Don Fernando Truyols, colcar-tejas, enlucidos y otros en vaquería situ en C. Manacor Km. 5.; y termina -- por el solicitado por Don Juan Llabrés Amengual, construir embalsado, cie lo raso y otros en finca sita en Cn<sup>a</sup>. Can Pau Seya.

4. Seguidamente se acuerda conceder a EMAYA, en Se acuerda autorizar a --- E. AMM. A. Y. A. para apertura de zanjas. ----- las mismas condiciones de siempre, el correspondiente permiso para que pueda abrir las siguientes zanjas: en finca n<sup>o</sup> 11 C.S. Miguel; en finca 12, calle de Verja, reparar compuerta Plaza Mayor, junto Pescadería; en calle del Marinero Moll y de Francisco Ferrer de San Jordi, y subsiguiente acometida en finca 78 de la citada calle del Marinero Moll, y acometida en finca 17 calle Mina-dor Vulcano.

5. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Se acuerda adjudicación Su hasta obras Pl. San Antonio Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las Obras de pavimentación asfáltica de la Plaza de San Antonio (tramo), por la cantidad de cinco mil-trescientas pesetas, a Don Miguel Sastre Rigo

6. A propuesta de la Comisión de Ensanche, se Permisos obras particula-- res. ----- se acuerda conceder treinta y ocho permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que comienza por el solicitado por Don José Aguiló Cortes, pa-ra obras de reforma en finca calle H. Manacor, ang. Marqués de la Vega; y ter

mina por el solicitado por Don Antonio Vicens, para cercar de pared un solar en la C. Blanquerna, angliciano. Al altura no debe exceder de 2'40 m. y la duración de las obras de un mes.

7. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Gabriel Collocación bordillo y aceras. ----- Coll Coll, para construir la acera frente al edificio sito en la calle A. Aspargo, nº 32, acogiéndose a los beneficios que concede el Ayuntamiento relativo a la construcción de aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

8. También a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a Don Julián Carrió Mezquida para que pueda instalar dos motores eléctricos de 5 H.P en la industria de fabricación de Sulfato Amónico, sita en J. Maragall 136, así como dos gasógenos, tres calderas y construcción de dos hornos crematorios de gas, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

9. Igualmente, a propuesta de Ensanche, se acuerda autorizar las siguientes aperturas de establecimientos comerciales: Se acuerda autorizar apertura establecimientos comerciales en Zona del Ensanche. -----

A Don Juan Bonet Burguera, apertura local venta Bolsas de Papel, sita en la calle de Blanquerna 46.

A Doña Remedios Sánchez, apertura de un local de venta al detall de esparta ría, sito en la calle de Reyes Católicos, nº 57.

10. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda otorgar definitivamente subasta obras calle de M. Santandreu y tramo Capitán Cristóbal Real. ----- la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Miguel Santandreu y tramo de la calle de Capitán Cristóbal Real, al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume, por la cantidad de ciento veinte mil cuatrocientas pesetas, toda vez que por parte de este licitador se han cumplido las formalidades prevenidas para tales casos. Igualmente se acuerda, a los efectos prevenidos en el artº 19 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública al objeto de consignar el contrato, y que se proceda a la devolución de la fianza constituida, a los restantes licitadores.

Queda reservado el crédito de 148.591'61 pts. Ca. 11 artº 3. Partida 47.

11.  
Se acuerda conceder subvención a la Orquesta Sinfónica de Mallorca. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder a la Orquesta Sinfónica de Mallorca, la subvención de quince mil pesetas con cargo a la consignación del Capítulo 1, artº 10, Partida 7 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

Se manifiesta, a la vez, que el Ayuntamiento vería con gusto que por dicha Orquesta se dieran algunos conciertos en el Castillo de Bellver, o lugar adecuado, a elección de la misma y con carácter gratuito o a precios módicos.

12.  
Se acuerda la recepción definitiva de las obras de pavimentación a terrisco de la calle de A. Guimerá y Capitán Castell (tramo). -----

También a propuesta de la misma Comisión y teniendo en cuenta que por parte del interesado se han cumplido todos los requisitos indispensables, se acuerda la recepción definitiva de las obras de pavimentación a terrisco de las calles de Ángel Guimerá y Capitán Castell (tramo desde Julián Alvarez a Pons y Gallarza), que ha realizado mediante subasta el contratista Don Miguel Huguet Cruellas.

Igualmente se acuerda le sea devuelta la fianza que tiene constituida en la Caja municipal, que asciende a tres mil doscientas noventa pesetas con ochenta céntimos.

13.  
Se acuerda adquisición finca para regularización calle Reina Laura. -----

Acto seguido se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de la instancia suscrita por varios vecinos de las calles de Reina Laura y Arzobispo Aspargo, exponiendo que hace años la calle Reina Laura no está regularizada debido a la existencia de las casas viejas de la finca Son Gok Vey, que impiden el libre tránsito rodado y causan serios perjuicios a los vecinos de aquella barriada. -Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe y de conformidad con el mismo, esta Comisión propone a V.E. acuerde: Primero-Los actuales propietarios de la finca Sres. Eliná, ceden a este Ayuntamiento el solar de cincuenta metros cuadrados que pasa a ser vía pública, así como toda la edificación en esta superficie existente. -Segundo:-A cambio de esta cesión el Excmo. Ayuntamiento se compromete a construir un muro de fachada según la alineación oficial, así como cuidarse de aquellos otros trabajos de albañilería que la construcción del muro implica en relación con los acuerdos de los otros elementos de obra actualmente existentes. -Tercero: El Presupuesto que se ha redactado para efectuar las obras de referencia importa la cantidad de nueve mil cuatro

cientas diez y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.-Cuarto.-Se faculta al Sr. Alcalde para que a tenor de lo que dispone el artº 126, apartado 4 de la Ley Municipal vigente, designe a la persona que a destajo deba hacerse cargo de efectuar las mencionadas obras, satisfaciéndose el gasto resultante con cargo a la consignación del Cap. XI artº 3, Partida 47 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.-Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante, como siempre, acordaralo que estime más acertado y justo.--- Palma de Mallorca a 17 de abril de 1950.-Francisco Suau.-Rubricado."

**SUAU:** Tengo que hacer constar mi agradecimiento a los propietarios de esta finca, porque no cobran el solar ni la obra, si no que sólomente desean que el Ayuntamiento reconstruya la fachada en la forma como queda reflejado en el dictamen.

**14.** Seguidamente se da cuenta de un dictamen en el que se dice que el Guardia Interino de Primera, Don Bartolomé Covas viene prestando trabajos como instructor de los nuevos Guardias de Circulación, que por dichos trabajos venía percibiendo la cantidad de seiscientas pesetas anuales desde el año 1944; que en el presente presupuesto no existe consignación para dicho gasto, y se propone se acuerde satisfacerle la parte correspondiente de esta gratificación o sea de enero a abril de este año, y que por la Comisión de Hacienda se habilite el crédito necesarios.

Igualmente se acuerda, cese en el cometido de referencia el citado Sr. Covas el día 30 de abril de los corrientes.

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede y que el gasto a que se contrae sea satisfecho con cargo a Imprevistos.

**15.** Seguidamente y a propuesta de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar un aumento de cinco céntimos por trayecto en Palma, a Don Gabriel Nicolau Nicolau, concesionario de la línea de Autobuses de Palma al Pont d'Inca.

**16.** Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes traspasos de permisos de parada: El permiso señalado con el nº 210, pasa a nombre de Don Bernardo Serra Mesquida, coche marca Ford, matrícula B.51463, el cual era propiedad de Don Antonio Ginard Barceló.

El permiso nº 314, pasa a nombre de Don Antonio Lladrés Oliver, correspondiente al coche marca Citroen, P.M. 4825.

17. **Se acuerda aprobar contrato recogida de basuras.** ----- Acto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno día 17 de diciembre de 1949, se tomó el acuerdo de contratar el Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares y limpieza de las vías públicas de esta Ciudad con la Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos, facultándose también al Teniente de Alcalde -- Presidente de la Comisión de Gobierno y Policía para determinar las condiciones particulares de dicho contrato, con arreglo a las bases aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 22 de octubre último. -- En virtud de esta facultad, y después de un detenido estudio, con el asesoramiento de la Comisión y con el fin de poder, en todo momento, tener un verdadero y eficaz control sobre todos los individuos que verifican dicho servicio, tiene el honor de someter a la aprobación de V.E. que: en vez de contratar con la Hermandad de Labradores, se haga con cada uno de los componentes del Grupo "Aprovechamiento de Residuos Orgánicos, de dicha Hermandad, que son los que verifican la recogida de basuras en los domicilios particulares y limpieza de la vía pública -- conforme a las bases que se acompañan y por un importe total de 80.000'00 pesetas (ochenta mil pesetas) anuales, distribuidas entre 70 concesionarios, que forman dicho Grupo A.R.O. según relación adjunta. -- Este es el parecer del que suscribe V.E. no obstante con su superior criterio resolverá lo que estime -- más pertinente. -- El Presidente, por enfermedad, J.M. Fuster. -- Rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede.

**BASES.** -- Contrato del Servicio de Recogida de Basuras en Domicilios Particulares: 1. -- En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión -- del día diez y siete de Diciembre de 1949, yba propuesta de la Comisión de -- Gobierno yb Policía, en virtud de la facultad concedida por aquel acuerdo en su párrafo segundo, la Comisión Permanente del mismo Ayuntamiento concede a -- D..... la exclusiva para recoger los desperdicios de las casas particulares del Barrio nº..... exceptuando el estiércol procedente de cuadras y establos. -- 2ª -- El concesionario queda obligado a mantener en buen estado de limpieza las vías públicas de su barrio. Las operaciones de barrido y recogida de -- basuras, deberán hacerse con la mayor escrupulosidad a fin de dejar a la ciudad en perfecto estado de limpieza. -- 3ª -- La Guardia Urbana y los Inspectores --

nombrados por el Ayuntamiento, vigilarán las operaciones de barrido y recogida de basuras, denunciando a la Alcaldía las infracciones y negligencias que observaren, haciéndose el concesionario responsable de las acciones u omisiones cometidas por los encargados de la recogida.- 4ª-Para llevar a efecto el servicio señalado en las condiciones anteriores el concesionario utilizará los carros del modelo aprobado por el Ayuntamiento, debiendo ir el conductor uniformado con blusón, el cual llevará un óvalo azul con las iniciales L.P., en blanco, cinturón de cuero y gorra con el escudo municipal.-En el carro también llevará el escudo Municipal y las mismas iniciales, así como el número del barrio que tiene a su cargo. 5ª-Las operaciones de barrido de las calles y plazas deberán terminarse a las siete treinta desde el día 31 de marzo al uno de octubre, y a las ocho treinta durante el resto del año.-- La recogida de basuras habrá de terminarse a las diez treinta. Los carros deberán salir de la ciudad por el camino más corto.- 6ª.-Diariamente y en el lugar y hora que se señale procederá a retirar la basura recogida por los obreros del servicio Municipal de Limpieza, como también a la recogida de residuos de los festejos que tengan lugar en la vía pública, excluyendo los escombros, arenas etc.-7ª-También viene obligado a retirar de los domicilios particulares, todo género de desperdicios que les indique el vecindario y sean en detrimento de la salud pública. Los vidrios y lozas estará obligado los vecinos a entregarlos por separado para evitar heridas o infecciones probables. El Ayuntamiento recomendará al vecindario que, en recipiente cerrado baje los desperdicios al toque de trompeta obligado a todos los basureros quienes una vez efectuada la recogida dejará el recipiente en el sitio menos visible. Aquellos animales muertos que por su tamaño permitan el transporte, tendrán obligación de retirarlos de la vía pública y del domicilio de los vecinos, con la mayor urgencia. 8-El Ayuntamiento podrá señalar lugar y fecha de concentración de los carros de recogida de basuras, para ser revistados quedando facultado para ordenar a cuenta del concesionario, sean corregidas todas las faltas que observaren. Una de las revistas que efectúe, anualmente, se dedicará a inspeccionar el estado de pintura en que se encuentren los carros; no pudiendo cambiar el color actual de los mismos sin previo consentimiento de la Alcaldía.-9ª-Cuando se estime procedente, podrá ordenarse al concesionario una concentración de los carros destinados a la recogida de basuras para proceder a su limpieza con agua a presión.-10ª-El concesionario vendrá obliga-



do a satisfacer al Ayuntamiento, la cantidad de.....a cuyo pago se obliga el Grupo de Aprovechamiento Residuos Orgánicos, de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, caso de no hacerlo el concesionario.-11ª.-Para responder de las obligaciones que contrae el concesionario, el Grupo A.R.O. constituirá en calidad de fianza en la Caja Municipal la cantidad de 10.000 pesetas, por la totalidad de concesiones a sus afiliados.- 12ª.-La Alcaldía podrá sancionar, por medio de multas al concesionario, las faltas y deficiencias que se observaren en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, y en caso de reincidencia y después de tercera multa se podrá retirar el barrio al infractor.-- 13ª.-El Ayuntamiento procurará evitar que por personas ajenas al concesionario se quiten papeles y otros desperdicios de las vasijas particulares, las cuales son propiedad exclusiva del citado concesionario.-14-Este contrato se entiende comenzado el día primero de enero del corriente año de 1950, y finalizará el día 31 de diciembre del mismo, siendo prorrogable por la tácita, de año en año, siempre que alguna de las parte no se manifieste lo contrario con seis meses de antelación a la terminación del contrato o alguna de sus prórrogas.-Palma de Mallorca....de.....1950.-El Alcalde.-El concesionario.-Vº.Vº.El Jefe del Grupo A.R.O. de la Hermandad Local Sindical de Labradores y Ganaderos."

Relación de afiliados al Grupo de Aprovechamiento de Residuos Orgánicos:  
Viuda de Juan Ordinas, Bartolomé Burguera, Miguel Pascual, Miguel Tous, Rafael Bosch, Martín Serra, Juan Pocoví, Francisco Verger, Francisco Amengual, José Pujades, Andrés Munar, Antonio Jaume Alcoover, Juan Jaume, Bárbara Alcoover, Antonio Gelabert, Viuda de Miguel Miralles, Viudade de Bartolomé Caldentey, José Amengual, Bartolomé Ramis, José Jaume, Antonio Jaume Pol, Magín Marqués, Mateo Riera, Vicente Gallent, Vicente Orell, Vicente Verger, Berardo Jaume, Lorenzo Rotger, Francisca Mir, Sebastián Vich, Bartolomé Vich, Jaime Guasp, Miguel Marqués, Catalina Roig, Sebastián Juan, Vicente Roig, Viuda de Miguel Salvá, Fernando Gallent, Bartolomé Miralles, Antonio Martorell, José Sureda, Jaime Vich, Rafael Balaguer, Bartolomé Truyols, Bartolomé Serra, Tomás Roig, Ana Aloy, Guillermo Mir, Matias Balaguer, Miguel Artigues, Rafael Villalonga, Guillermo Pujol, Gabriel Martorell, Salvador Alemany, Rafael Jaume Pol, Gabriel Vidal, Rafael Jaume Serra, Juan Ramis, Juan Alemany, Bartolomé Jaume, José Sureda, Juan Caldentey, Juan Bestard Serra, Jorge Coll, Matias

Balaguer (2º Barrio)-Retirada de Desperdicios Carretones:Concesionario Miguel Alemany.-Plaza de Abastos:Concesionario;Bartolomé Jaume.-Plaza de Santa Catalina.Concesionario: Rafael Balaguer.-Plaza de Cuadrado.Concesionario:Sebastián Vich.-Plaza de Palou y Coll.Concesionario Sebastián Vich.

18. Auto continuo se aprueba el siguiente dictamen:  
**Se acuerda aprobar liquidación ingresos Castillo de Bellver.** "El Teniente de Alcalde, Delegado de Cultura, somete a la aprobación de V.E., de acuerdo con la Comisión, la adjunta liquidación de ciertas cantidades percibidas durante la vigencia del Reglamento del Castillo de Bellver, Museo y su Parque, aprobado por acuerdo consistorial de 22 de noviembre de 1946, y dejado sin efecto en sesión plenaria de 19 de octubre último. Dichas cantidades corresponden a los ingresos de que trata el arte 37 de este Reglamento.-V.E. no obstante resolverá-Palma a 31 de marzo de 1950 Joaquín F. de Puigdorfiña.-Rubricado."

**SE ACUERDA URGENCIA:** En este estado y no figurando en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Auto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, teniendo en cuenta su propuesta de fecha 30 de marzo último, y que V.E. aprobó el 5 del actual, relativa a la rectificación de trazado de la calle de Baños (Terreno), tiene la honra de informar lo que sigue: Como consecuencia del mentado acuerdo se han presentado al Ayuntamiento un recurso de reposición por Don Miguel Manera Rovira y seis reclamaciones suscritas por Don Francisco Vanrell Camps, Doña Teresa y Doña Josefina Bonnin Bonnin, Doña Margarita Llinás Oliver, Don Guillermo Coll Sancho, Doña Francisca y Don José Galatayud Rosselló Rosselló, y Doña Teresa Crespí Rosselló, propietarios todos de fincas afectadas por la rectificación, en cuyos documentos queda expuesta su disconformidad.-Celebrada con el recurrente y reclamantes una reunión, a fin de que expusieran los perjuicios y apreciaciones del caso, se manifestaron en el sentido de que salen perjudicados.-Estudiado nuevamente el asunto se ha venido en conocimiento de que la titulada calle de Baños es vía pública y no particular, y que, por tanto, no puede existir ninguna servidumbre de paso, dado el carácter que tiene.- En su virtud y de acuerdo con el principio que informa la propuesta de 30 de mar

-so, aceptada por V.E. en 5 de abril siguiente, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, tenga a bien aceptar -digo acordar se estime el mentado recurso con revocación del repetido acuerdo de 5 de abril y la consiguiente desestimación de la solicitud formulada de rectificar el trazado de la calle de Baños (Terreno).-Este es su parecer, V.E. no obstante, resolverá.-Palma a 20 de abril de 1950.-El Teniente de Alcalde. A. Garau, rubricado."

**GARAU:** En la Comisión de Obras, al producirse el dictamen objeto de la presente revocación sobre rectificación del trazado de la calle de Baños, que se aprobó el 5 del actual, partió del supuesto que dicha vía era de dominio particular, pesando sólo una servidumbre determinada, según estaba redactada la instancia y ya con el dictamen y ante posibles oposiciones ya se dejaba a salvo los intereses de terceros. Nuestro propósito era favorecer siempre que no se infiriese lesión a otros intereses legítimos. Al producirse el recurso de reposición y reclamaciones escritas, quisimos oír de viva voz las alegaciones de los reclamantes y con una visita que sobre el terreno efectuó seguidamente la Comisión de Obras, se llegó a la conclusión de que se había sufrido una equivocación, que me tengo que atribuir a mi como Presidente, y como nobleza obliga, rectifico mi error. Aquella vía es pública y no particular y no queda otra solución que proponer deshacer lo hecho, admitiendo el recurso que estimo justificado y, en consecuencia, derogar el acuerdo primitivo que es lo que procede en justicia.

### II.

Se acuerda darse por enterada la apertura sumarios hurto de fluido eléctrico. -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la apertura de los Sumarios números 37, 38, 39 y 40, por hurto de fluido eléctrico por el Juzgado nº 1 de Primera Instancia, contra otros tantos vecinos de esta ciudad. Se acordó, igualmente, no mostrarse parte ni renunciar a los perjuicios.

### III.

Se acuerda darse por enterada devolución a Museo Bellver, de una cabeza femenina de mármol blanco. -----

Seguidamente se lee una comunicación del Comisariado de Excavaciones Arqueológicas, fecha 12 de los corrientes, en la que notifica la devolución al Conservador del Museo de Bellver, de la cabeza femenina de mármol blanco que les había sido cedida para ser presentada en la exposición celebrada en Madrid, "Diez años de Arqueología", organizada por la Comisaría Central.

Se acuerda darse por enterada.

IV.  
Se acuerda conceder pagas adelantadas. -----

a Don Miguel Xamena Jaume, debiéndola devolver según lo establecido para estos casos.

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada-

V.  
Se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil por distinción del Estado al concederle la Medalla del Mérito Civil. -----

Así se acuerda.

PUIGDORFILA: Propongo que se acuerde felicitar al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, por la reciente concesión de que ha sido objeto por parte del Estado, de la Medalla del Mérito Civil.

VI.  
Se acuerda conceder subvención a la R.S. Hípica de Mallorca, importante 10.000 pesetas. -----

Sociedad Hípica de Mallorca.

HADAL: Con motivo del Concurso Hípico que actualmente se está celebrando en Palma, propongo que se conceda una subvención de 10.000 pesetas a la Real

M.SS.HTT: Está agotada la consignación apropiada y propongo que se paguen las diez mil pesetas: 5.000 pesetas con cargo a la Partida 584, 4.500 de la partida nº 585, y 500 con cargo a Imprevistos.

VII.  
Se acuerda conceder subvención al Magisterio por viaje de estudios. -----

Así se acuerda.

HADAL: Propongo que se conceda una subvención al Magisterio para un viaje de estudios, facultándose al señor Alcalde para entender en esta cuestión.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro cuadernillos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrican los Sres. Presidente e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y de que CER-

TIFICO:

EL PRESIDENTE,

*F. de Puigdorfila*

*Credal*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Gorau

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor de Fondos, acetal.

*[Signature]*

EL SECRETARIO,

*[Signature]*

Nº 30.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y seis de abril de mil novecientos cincuenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

*[Signature]*

El Secretario, acetal.

*[Signature]*

Nº 31.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 28 DE ABRIL DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y ocho de abril de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorffila, Don Miguel Nadal Pont, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Francisco Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos acetal D. Tomás Henales Bernat Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión dando